

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°784, de 02 de octubre de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.20, 21, 22, 23 y 23-A, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-69 LOS LAURELES - PEDREGOSO, que figura a nombre de SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA Y FORES, SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA Y FORES, SCHNEEBERGER MAINHARD OTTO.Y.OTROS, SCHNEEBERGER MAINHARD OTTO.Y.OTROS y SCHNEEBERGER MAINHARD OTTO.Y.OTROS, roles de avalúo 1323-34, 1323-34, 1323-192, 1323-192 y 1323-192, Comuna de VILLARRICA, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 924, 301, 248, 118 y 217 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ, KAREN DE LOS ANGELES FUENTES BUSTOS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 12 de agosto de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.596.800 para el lote N°20, \$5.091.200 para el lote N°21, \$12.940.000 para el lote N°22, \$2.636.000 para el lote N°23, y \$2.430.400 para el lote N°23-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.